

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6234 *REAL DECRETO 364/1999, de 26 de febrero, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de León a don José Rodríguez Quirós.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 24 de febrero de 1999, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.3, y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de León a don José Rodríguez Quirós, Magistrado, con destino en el Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad, en vacante producida por nombramiento para otro cargo de don Juan Francisco García Sánchez.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

6235 *ORDEN de 8 de marzo de 1999 por la que se declara en la situación de Servicios Especiales en la Carrera Judicial a la Juez doña María Cristina Marina Benito.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3, 351.c) y 353.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 8 de marzo de 1999,

Vengo en declarar en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial a doña María Cristina Marina Benito, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden (Toledo), mientras permanezca al servicio del Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, con los efectos previstos en los artículos 353 y 355 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

6236 *ACUERDO de 8 de marzo de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace público el nombramiento de Juez en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria, efectuado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 429 a 433 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley

Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, del Poder judicial, y en los artículos 148 a 157 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y como consecuencia del concurso convocado en fecha 28 de diciembre de 1998, para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que en el mismo se menciona, seguidamente se hace público el nombramiento efectuado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por Acuerdo de 24 de febrero de 1999, para desempeñar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relaciona:

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Doña María José García Becedas, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria (Cáceres).

El nombramiento durará una anualidad, salvo lo previsto en el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los nombrados deberán tomar posesión de sus respectivos cargos dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la fecha de la publicación del Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el Acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a interponer en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6237 *ORDEN de 26 de febrero de 1999 por la que se dispone el nombramiento de los Vocales miembros de la Junta Arbitral de Resolución de los Conflictos en materia de Tributos del Estado Cedidos a las Comunidades Autónomas.*

Conforme dispone el artículo 6 del Real Decreto 2451/1998, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de Tributos del Estado Cedidos a las Comunidades Autónomas, por la presente dispongo:

Primero.—De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 2451/1998, de 13 de noviembre, en representación de la Administración del Estado se nombran Vocales miembros de la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos